



Factura: 002-002-000041613



20171701014P02189



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701014P02189						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ELISCOVICH FEDERICO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712278660	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	NORA LIA SIGAL YANKILEVICH
Natural	ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757976467	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

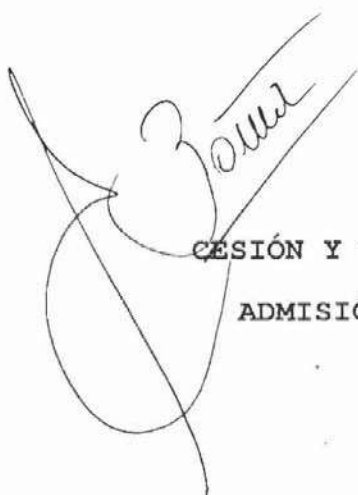
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02189
FACTURA No. 002-002-000041613



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELA
INDUSTRIA TEXTIL
LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO; Y,
MARTHA VENUS VACA CEVALLOS

A FAVOR DE:

NORA LIA SIGAL YANKILEVICH; Y,
DANIELA ELISCOVICH PAKER

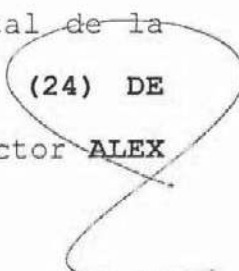
CUANTIA:

USD \$ 40.000,00

DI 4, COPIAS.-

DSS...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO (24) DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor ALEX



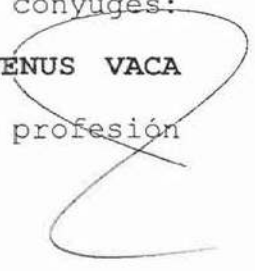
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO;
comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **Cedentes** el señor **LUIS RUBÉN CALDERÓN ALTAMIRANO**, de estado civil casado, ecuatoriano, Ingeniero, y su cónyuge la señora **MARTHA VENUS VACA CEVALLOS**, casada, ecuatoriana, médico, la misma que comparece para autorizar las transferencias de las participaciones que se describen más adelante; y, por otra parte, domiciliados en la parroquia de Aloasi en Machachi, teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres siete siete cuatro uno y correo electrónico: calderon2005@hotmail.com; en calidad de **Cesionarios**, la señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, debidamente representada por su Apoderado General, el señor Federico Eliscovich, conforme al documento que presenta para que se agregue como documento habilitante a esta escritura, casada, de nacionalidad argentina, de ocupación inversionista, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net; y, la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, casada, de nacionalidad argentina, de ocupación consultora, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net. Los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, y en calidad de **CEDENTE**, los cónyuges: **LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO y MARTHA VENUS VACA CEVALLOS**, casados entre sí, ecuatorianos, de profesión



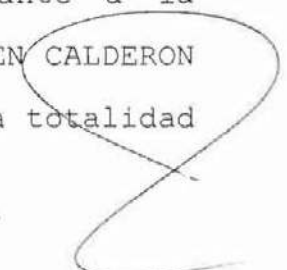
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ingeniero el primero y médico la segunda, portadores de las cédulas de ciudadanía número Uno siete cero seis tres nueve uno dos nueve siete y uno siete cero cinco cero dos cuatro seis cinco nueve, respectivamente, domiciliados en la parroquia de Aloasi en Machachi, teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres siete siete cuatro uno y correo electrónico: calderon2005@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación inversionista, portadora del documento de identidad número Uno siete uno dos dos siete seis siete dos dos, debidamente representada por el señor Federico Eliscovich, según Poder que se adjunta, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net; y, la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación consultora, portadora de la cédula de identidad número Uno siete cinco siete nueve siete seis cuatro seis siete, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net. Las partes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan, son mayores de edad, domiciliados

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA."**, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día jueves veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, en forma unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía, resolvieron autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y admisión de Nuevos Socios; todo lo cual, conforme consta en el Acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizado por todos los Socios de la Compañía, y conforme a la Acta citada en el Literal b) de la Cláusula Segunda de los Antecedentes, que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el Socio SEÑOR LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO, declara que cede y transfiere la totalidad



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



de las CUARENTA MIL (40.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40.000,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: a) TREINTA Y NUEVE MIL (39.000) participaciones que equivalen al TREINTA Y NUEVE PORCIENTO (39%) del capital social de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, portadora del documento de identidad No. Uno siete uno dos dos siete seis siete dos dos (1712276722), quien acepta esta transferencia por intermedio de su Apoderado el señor Federico Eliscovich; y b) MIL(1.000) participaciones que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del capital social de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER portadora de la cédula de identidad No. Uno siete cinco siete nueve siete seis cuatro seis siete (1757976467); por lo que, el Socio Cedente no se reserva nada para sí mismo. Ante lo manifestado por el Socio Cedente de la Compañía, los Socios que conforman la Compañía y reunidos en la citada Junta que se la agrega como documento habilitante, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señalada por el Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas anteriormente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. El Socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realiza en favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto El Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de las Cesionarias, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos algunos a las Cesionarias y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
DANIELA ELISCOVICH PAKER	1.000	1.000,00	1.000	1,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	99.000	99.000,00	99.000	99,00
TOTAL:	100.000	100.000,00	100.000	100,00%

CUARTA.- ADMISION DE SOCIOS.-Igualmente, y de

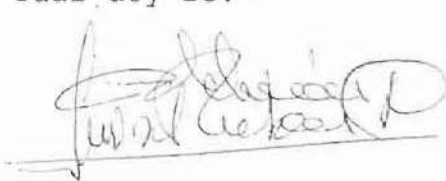
acuerdo al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se admite y se tendrá como nueva Socia de la Compañía, a la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, de nacionalidad argentina, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de inversión extranjera directa, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.**QUINTA.- CUANTIA.-**La

cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se realiza; es decir, por la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40.000,00)**.

Usted, señor Notario, se dignará agregar

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos." **HASTA AQUI LA MINUTA**, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Martin Portilla Pérez, con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta y cuatro guion veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO.

C.C. 1706391297

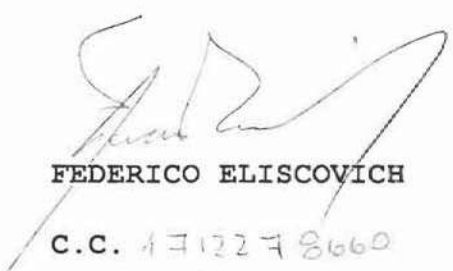

MARTHA VENUS VACA CEVALLOS

C.C. 1705074659



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

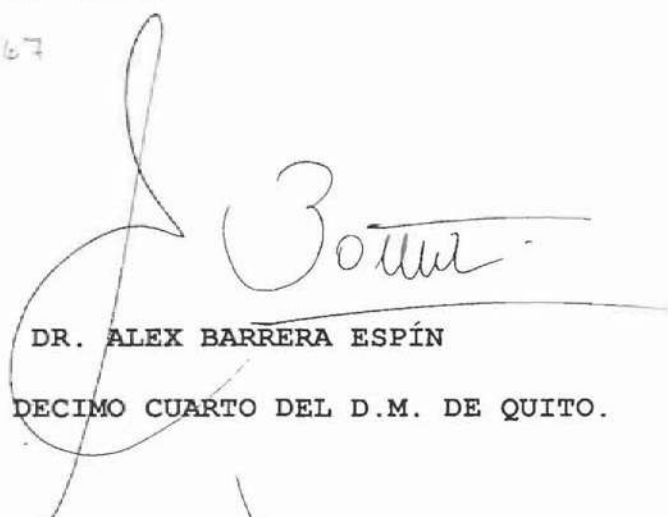



FEDERICO ELISCOVICH

C.C. 1712278660


DANIELA ELISCOVICH PAKER

C.C. 1757976467


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.


el nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706391297

Nombres del ciudadano: CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA CEVALLOS MARTHA VENUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: CALDERON LUIS FACUNDO

Nombres de la madre: ALTAMIRANO GLORIA INES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 172-072-36924



172-072-36924

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 170639129-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERON ALTAMIRANO
LUIS RUBEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
MEJIA
ALCASI**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA VENUS
VACA CEVALLOS**


REPUBLICA DE EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017


CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 278
NÚMERO

1706351297
CEDULA

CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINGHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

ALDASI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:



Quito 24 NOV 2017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705024659

Nombres del ciudadano: VACA CEVALLOS MARTHA VENUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: VACA SEGUNDO F

Nombres de la madre: CEVALLOS GILDA H

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-072-37020



178-072-37020

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

N. 170502465-9

CELESTIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA, CEVALLOS
MARTHA VENUS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS RUBEN
CALDERON ALTAMIRANO




NOTARIA DEL CANTON QUITO
SUPERIOR MEDICO
VACA SEGUNDO P
CEVALLOS GILDA H
QUITO
2013-02-18
2023-02-18

83381222

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

040 040-153 1705024859
VACA, CEVALLOS MARTHA VENUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICRINCHA
PROVINCIA
MEJA
CANTON
MACHACHI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA




NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DEL CANTON QUITO

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712278660

Nombres del ciudadano: ELISCOVICH FEDERICO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGAL NORA LIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELISCOVICH ISIDRO

Nombres de la madre: SPOLIANSKY LUISA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NTF 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-072-37213



179-072-37213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ELISCOVICH
FEDERICO
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 171227866-0

Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-28
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NORA LIA
SIGAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONAL INDUSTRIAL
APELLADO DEL PADRE
ELISCOVICH ISIDRO
APELLADO DE LA MADRE
SPOLIANSKY LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-14
2027-03-14

V334312242



001230307

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

Notario Cuarto del Cantón QUITO

CCBA - LEYADA GOR
LEGALIZACION
170621 289653



11 35-08

21/06/2017

PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- SIGAL, Nora Lía a favor de ELISCOVICH, Federico.- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Nora Lía SIGAL, casada en primeras nupcias con Federico Eliscovich, argentina, nacida el 8 de enero de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 13.214.773 y Cedula de Identidad de la República del Ecuador número 17-1227672-2, domiciliada en 11 de Septiembre 1580 piso 20º de esta Ciudad, individualizada con el citado Documento de Identidad Idóneo, en los términos del artículo 306 inciso A del Código Civil y Comercial.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con cláusulas especiales de disposición amplio y suficiente a favor de Federico ELISCOVICH, portador de la Cedula de Identidad emitida por la Republica del Ecuador número 17-1227866-0, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: PRIMERO: Para que administre libremente todos sus bienes así como aquellos que pertenecían al régimen de la sociedad conyugal ubicados en la Republica del Ecuador.- SEGUNDO: Para que la represente e intervenga en todos los asuntos administrativos, legales y judiciales que tenga pendiente en la actualidad en la Republica del Ecuador o que ocurran en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de solicitudes, acciones, demandas o tercerías y continuándolas por todas sus instancias, incidencias o recursos.- TERCERO: Para que adquiera para su patrimonio y/o el de la sociedad conyugal toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, participaciones, certificados de inversión, certificados de depósito, certificados fiduciarios, valores y, en general cualquier derecho caratular o desmaterializado, así como para que los



CCBA - LEYADA GOR
LEGALIZACION
170621 249627



11 35-08

21/06/2017



bienes que actualmente tenga en su patrimonio o los que pertenecen a la sociedad
conyugal o los que en el futuro los adquiera los de enajenación, transferencia o
disposición a cualquier título.- Esta atribución se refiere a bienes ubicados en la
República del Ecuador o cuyo emisor es una empresa sujeta a las leyes
Ecuatorianas.- CUARTA: Especialmente lo autoriza a su mandatario para que
negocie, venda y transfiera a título oneroso o gratuito las dieciocho mil (18.000)
participaciones que le correspondan en el capital social de la compañía de
responsabilidad limitada INTELA Industria Textil Latinoamericana Cia. Ltda.,
constituida y sujeta a las leyes ecuatorianas.- Al efecto, podrá recibir el precio,
aceptar garantías por el saldo de precio, cancelar las garantías y en general
cualquier estipulación, cláusula o acuerdo necesario conforme al título traslativo de
dominio.- QUINTA: Para que concurra con voz y voto en las juntas generales de
socios de la compañía de responsabilidad limitada INTELA Industria Textil
Latinoamericana Cia. Ltda., pudiendo acordar cualquier asunto de la agenda del día,
incluyendo cualquier acto societario o la designación de personeros.- SEXTA: Para
que se constituya como fiador solidario de la compañía INTELA Industria Textil
Latinoamericana Cia. Ltda para garantizar sus obligaciones con el Banco Pichincha
C.A.- SEPTIMA: Para que solicite y reciba dinero, especies o valores dinerarios a
cualquier título que le corresponda recibir en razón de su actividad profesional,
familiar o accidental o que le corresponda recibir a la sociedad conyugal dentro de la
República del Ecuador, confiriendo recibos, finiquitos, paz y salvo o cancelaciones.-
OCTAVA: Para que gire, acepte, otorgue el visto bueno, proteste y cobro de
cheques, letras de cambio, pagares a la orden y cualquier otra clase de títulos
valores o instrumentos de pago o de crédito y los cancele en su oportunidad.-
NOVENA: Para que celebre toda clase de actos y contratos, aún los de disposición,

enajenación o transferencia de bienes ubicados en la República del Ecuador emitidos por empresas Ecuatorianas, incluyendo la celebración de acuerdos transacciones de cualquier naturaleza.- DECIMA: Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice aportes en dinero o en especie; acepte u observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución; reciba los certificados o títulos de aportación, participación o de acción, para que concurra a las juntas generales de socios o accionistas de las compañías que constituya o de las que ya estuvieren constituidas y vote en todo asunto que conste en la agenda respectiva o ejerza las acciones que confiere la calidad de socio accionista; para que acuerde cualquier acto societario o que atañen al desenvolvimiento de la compañía.- DECIMA PRIMERA: Para que delegue total o parcialmente este poder o confiera nuevos poder especiales, principalmente a un abogado de libre ejercicio de la profesión en calidad de procuración judicial y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales contempladas en el Código de Procedimiento Civil incluyendo la de reconocer firmas.- Leída y ratificada, se firma por ante mí, doy fe.- Nora Lía SIGAL.- Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Riquelme, CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 144 del Registro 528 del cual soy subrogante, PARA EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA que sello y firmo en igual lugar y fecha de su otorgamiento.-



201



019316540



...
...
... JORGE ALBERTO RICCIARDI ...
...
... 170621289653/A ...
...



miércoles 21 de junio de 2017

ESC. LILIANA SILVIA FOKS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 02 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nora de Eliscovich

Número único de identificación: 1712276722

Nombres del ciudadano: SIGAL YANKILEVICH NORA LIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELISCOVICH FEDERICO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIGAL PEDRO

Nombres de la madre: YANKILEVICH SOFIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-072-37086



179-072-37086

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

IDENTIDAD EXT
SIGAL YANKILEVICH
NORA LIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-08
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FEDERICO
ELISCOVICH

171227672-2

IGM 17 01 16 74

DISTRITO: SUPERIOR
APellidos y Nombres: SIGAL PEDRO
APellidos y Nombres: YANKILEVICH SCFIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2017-03-14
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2027-03-14

PASEPA FOMACION
INVERSIONISTA
V434414444
061289008

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Público del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757976467

Nombres del ciudadano: ELISCOVICH PAKER DANIELA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO VIADER FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELISCOVICH FEDERICO

Nombres de la madre: PAKER INES

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14- PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-072-51546



173-072-51546

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ELISCOVICH PAKER
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 175797646-7

Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-23
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO
CASTRO VIADER



INSTRUCCION 17 01 704 14
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMISORIAS LEY
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELISCOVICH FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAKER INES
LUGAR DE EMISIÓN DEL EXPEDIENTE
QUITO
2017-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-10

[Signature]

[Signature]



001281243

OTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

Notario del Cantón QUITO

[Large handwritten flourish]

[Handwritten flourish]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA."**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Jueves, 23 de Noviembre de 2017, a las 10h00, Junta que por esta ocasión se celebra en el inmueble de la Avenida Amazonas No. 4600 y Alfonso Pereira, Edificio Exprocom, piso 10, de esta misma ciudad de Quito, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatuto de la Compañía, se encuentran presentes los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO	40.000	40.000,00	40.000	40,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	60.000	60.000,00	60.000	60,00
TOTAL:	100.000	100.0000,00	100.000	100,00%

Comparecen a la presente Junta, el Socio señor **LUIS RUBÉN CALDERON ALTAMIRANO** y la Socia señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, debidamente representada por su Apoderado General, el Señor Federico Eliscovich, conforme al documento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los Libros Sociales de la Compañía; quienes representan el **CIEN POR CIENTO (100%)** del Capital Social de la Compañía. Los Socios presentes, resuelven nombrar como Presidente ad-hoc de esta Junta al señor Federico Eliscovich y para que dirija la misma. Se encuentra también presente, el señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, en calidad de Gerente General de la Compañía, y por lo mismo Secretario de esta Junta.

El señor Federico Eliscovich, en calidad de Presidente ad-hoc de esta Junta nombrado, y para que dirija la misma, pregunta a los Socios asistentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo que de manera expresa responden que sí; hecho por el cual, el Secretario de la Junta señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley y de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios que está en su poder; una vez realizada, y por cuanto existe el quórum reglamentario en razón de estar reunido el **CIEN POR CIENTO (100%)** del capital social suscrito y pagado, y conforme al Cuadro que antecede, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:



1. Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.
2. Resolver sobre la Admisión de Nuevos Socios.
3. Resolver sobre la Autorización para Transferir la Propiedad de un Bien Inmueble de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1. **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta General, el Socio de la Compañía, señor **LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO**, solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a sus intereses y a los de la compañía decide ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es CUARENTA MIL (40.000) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00) cada una, que representan el CUARENTA POR CIENTO (40%) del Capital Social de la compañía, de la siguiente forma: a) TREINTA Y NUEVE MIL (39.000) participaciones sociales que equivalen al TREINTA Y NUEVE PORCIENTO (39%) del capital social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, portadora del documento de identidad No. 1712276722, quien acepta esta transferencia por intermedio de su Apoderado el señor Federico Eliscovich; y, b) MIL (1.000) participaciones sociales que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del capital social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER portadora de la cédula de identidad No. 1757976467. Por lo que no se reserva nada para sí mismo; y para cuyo efecto solicito a los señores Socios la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Acto seguido, los Socios presentes en esta Junta aceptan de manera unánime la cesión de participaciones sociales, en la forma, cantidad, y a las personas indicadas por el Socio Cedente; Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por el Socio Cedente quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. El Socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los citados Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los respectivos Cesionarios, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que las cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y legalizadas las escrituras conforme a



la Ley estas cesiones y transferencias de participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
DANIELA ELISCOVICH PAKER	1.000	1.000,00	1.000	1,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	99.000	99.000,00	99.000	99,00
TOTAL:	100.000	100.0000,00	100.000	100,00%

2. **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** Con respecto a este segundo punto del orden del día de esta Junta, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas en el punto anterior, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nueva Socia de la Compañía a la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER, quien en calidad de cesionaria, y que adquiere MIL (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del Capital Social de la Compañía. Una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren tendrán el carácter de inversión extranjera directa, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y el Estatuto Social de la Compañía determinan.

3. **RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE DE LA COMPAÑÍA.-** En lo referente a este tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el señor Federico Eliscovich, en representación de la Socia NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario vender el lote de terreno número TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) de la parcela de la Hacienda Turubamba Alto, denominada Matilde Álvarez de Fernández Salvador, sector La Magdalena, parroquia Guamaní (antes Chillogallo), cantón Quito y ciudad de Quito, de propiedad de la Compañía. Moción que es aceptada unánimemente por la totalidad de los Socios asistentes a la presente Junta Universal. Para lo cual autorizan al Gerente General o a quien este designe mediante poder para que a nombre de la compañía realice todos los trámites concernientes a la Transferencia de Dominio del lote de terreno número TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) de la parcela de la Hacienda Turubamba Alto, denominada Matilde Álvarez de Fernández Salvador, sector La Magdalena, parroquia Guamaní (antes Chillogallo), cantón Quito y ciudad de Quito, y que con su sola firma pueda suscribir la escritura pública de compraventa del inmueble ante un Notario, el formulario de transferencia de dominio ante el Municipio de Quito y todos los documentos correspondientes hasta que se legalice la transferencia de dominio con su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.



Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Compañía redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 10h45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.

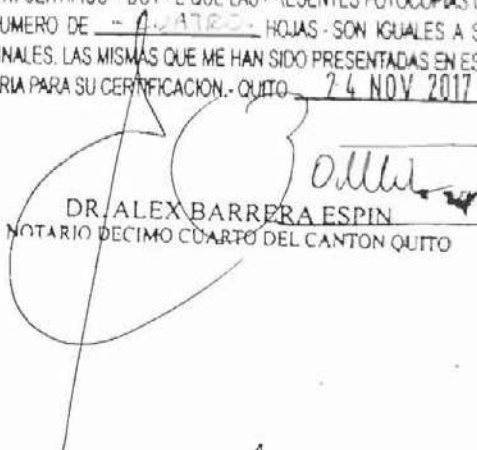

p. NORA LIA SIGAL YANKILEVICH
Socia, Apoderado General
Sr. Federico Eliscovich


SR. LUIS R. CALDERON ALTAMIRANO
Socio


SR. FEDERICO ELISCOVICH
Presidente ad-hoc


SR. CARLOS A. BUCHELI GUERRA
Secretario

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE
EN NUMERO DE 1.472 HOJAS SON IGUALES A SUS
ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. - QUITO - 24 NOV 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- CUARTA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA.
LTDA. QUE OTORGA: LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO; Y,
MARTHA VENUS VACA CEVALLOS. A FAVOR DE: NORA LIA SIGAL
YANKILEVICH; Y, DANIELA ELISCOVICH PAKER.- OTORGADA EN
QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000041615



20171701014003324

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701014003324

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297
VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELISCOVICH FEDERICO	REPRESENTANDO A NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	CÉDULA	1712278660
ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757976467

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO Y VIVANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000000723



20171701005O01722

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005O01722

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 0009953

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297
VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGAL YANKILEVICH NORA LIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712276722
ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757978467

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701014P02189

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Notaria Tercera del Cantón Quito.

ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 77955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

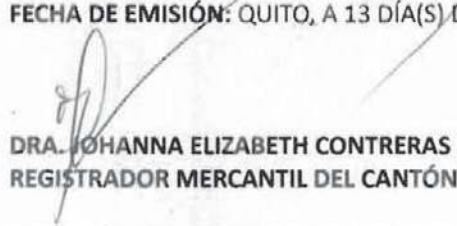
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /24/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 40.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 775 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/04/1991.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 002-002-000041613



20171701014P02189



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701014P02189						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ELISCOVICH FEDERICO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712278660	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	NORA LIA SIGAL YANKILEVICH
Natural	ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757976467	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

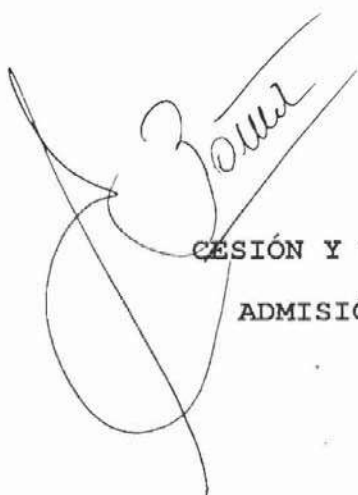
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02189
FACTURA No. 002-002-000041613



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELA
INDUSTRIA TEXTIL
LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO; Y,
MARTHA VENUS VACA CEVALLOS

A FAVOR DE:

NORA LIA SIGAL YANKILEVICH; Y,
DANIELA ELISCOVICH PAKER

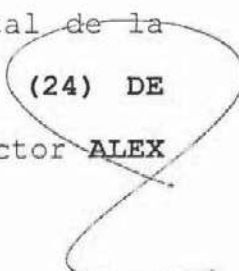
CUANTIA:

USD \$ 40.000,00

DI 4, COPIAS.-

DSS...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO (24) DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor ALEX



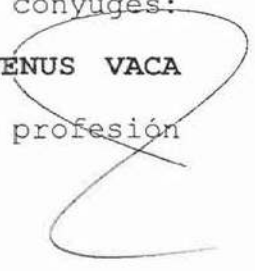
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO;
comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **Cedentes** el señor **LUIS RUBÉN CALDERÓN ALTAMIRANO**, de estado civil casado, ecuatoriano, Ingeniero, y su cónyuge la señora **MARTHA VENUS VACA CEVALLOS**, casada, ecuatoriana, médico, la misma que comparece para autorizar las transferencias de las participaciones que se describen más adelante; y, por otra parte, domiciliados en la parroquia de Aloasi en Machachi, teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres siete siete cuatro uno y correo electrónico: calderon2005@hotmail.com; en calidad de **Cesionarios**, la señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, debidamente representada por su Apoderado General, el señor Federico Eliscovich, conforme al documento que presenta para que se agregue como documento habilitante a esta escritura, casada, de nacionalidad argentina, de ocupación inversionista, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net; y, la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, casada, de nacionalidad argentina, de ocupación consultora, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net. Los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, y en calidad de **CEDENTE**, los cónyuges: **LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO y MARTHA VENUS VACA CEVALLOS**, casados entre sí, ecuatorianos, de profesión



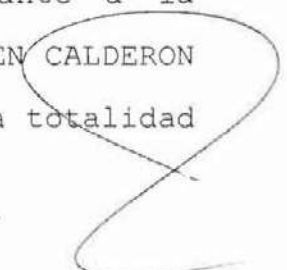
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ingeniero el primero y médico la segunda, portadores de las cédulas de ciudadanía número Uno siete cero seis tres nueve uno dos nueve siete y uno siete cero cinco cero dos cuatro seis cinco nueve, respectivamente, domiciliados en la parroquia de Aloasi en Machachi, teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres siete siete cuatro uno y correo electrónico: calderon2005@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación inversionista, portadora del documento de identidad número Uno siete uno dos dos siete seis siete dos dos, debidamente representada por el señor Federico Eliscovich, según Poder que se adjunta, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net; y, la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación consultora, portadora de la cédula de identidad número Uno siete cinco siete nueve siete seis cuatro seis siete, domiciliada en la calle Duchicela N dos guion ciento cincuenta y Nueve de Agosto, teléfono: cero dos dos ocho dos dos cinco dos cuatro y correo electrónico: intela@andinanet.net. Las partes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan, son mayores de edad, domiciliados

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA."**, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día jueves veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, en forma unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía, resolvieron autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y admisión de Nuevos Socios; todo lo cual, conforme consta en el Acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizado por todos los Socios de la Compañía, y conforme a la Acta citada en el Literal b) de la Cláusula Segunda de los Antecedentes, que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el Socio SEÑOR LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO, declara que cede y transfiere la totalidad



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



de las CUARENTA MIL (40.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40.000,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: a) TREINTA Y NUEVE MIL (39.000) participaciones que equivalen al TREINTA Y NUEVE PORCIENTO (39%) del capital social de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, portadora del documento de identidad No. Uno siete uno dos dos siete seis siete dos dos (1712276722), quien acepta esta transferencia por intermedio de su Apoderado el señor Federico Eliscovich; y b) MIL(1.000) participaciones que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del capital social de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER portadora de la cédula de identidad No. Uno siete cinco siete nueve siete seis cuatro seis siete (1757976467); por lo que, el Socio Cedente no se reserva nada para sí mismo. Ante lo manifestado por el Socio Cedente de la Compañía, los Socios que conforman la Compañía y reunidos en la citada Junta que se la agrega como documento habilitante, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señalada por el Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas anteriormente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. El Socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realiza en favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto El Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de las Cesionarias, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos algunos a las Cesionarias y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
DANIELA ELISCOVICH PAKER	1.000	1.000,00	1.000	1,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	99.000	99.000,00	99.000	99,00
TOTAL:	100.000	100.000,00	100.000	100,00%

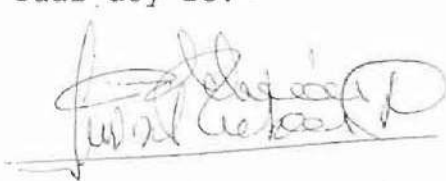
CUARTA.- ADMISION DE SOCIOS.-Igualmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se admite y se tendrá como nueva Socia de la Compañía, a la señora **DANIELA ELISCOVICH PAKER**, de nacionalidad argentina, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de inversión extranjera directa, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.**QUINTA.- CUANTIA.**-La

cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se realiza; es decir, por la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40.000,00)**.

Usted, señor Notario, se dignará agregar

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos." **HASTA AQUI LA MINUTA**, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Martin Portilla Pérez, con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta y cuatro guion veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO.

C.C. 1706391297

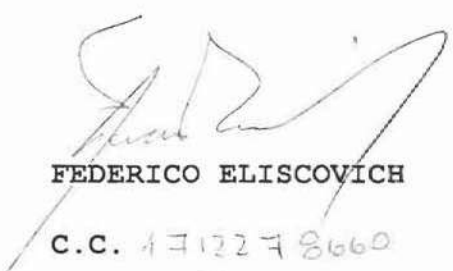

MARTHA VENUS VACA CEVALLOS

C.C. 1705074659



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

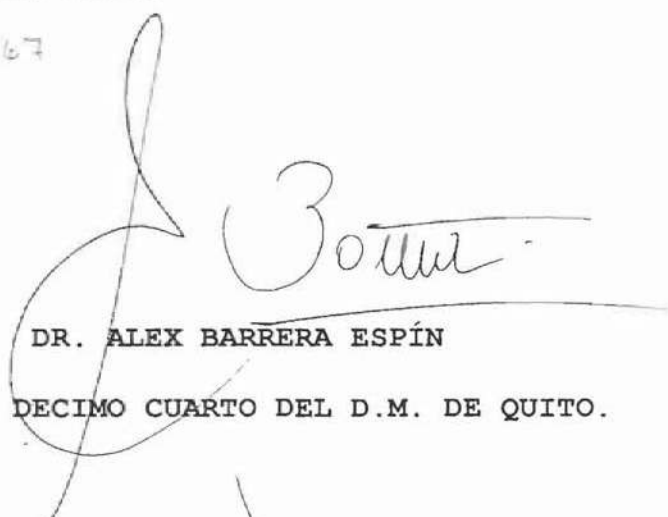



FEDERICO ELISCOVICH

C.C. 1712278660


DANIELA ELISCOVICH PAKER

C.C. 1757976467


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.


el nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706391297

Nombres del ciudadano: CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA CEVALLOS MARTHA VENUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: CALDERON LUIS FACUNDO

Nombres de la madre: ALTAMIRANO GLORIA INES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 172-072-36924



172-072-36924

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON ALTAMIRANO
LUIS RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
ALOASI

FECHA DE NACIMIENTO **1960-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA VENUS
VACA CEVALLOS

Nº **170639129-7**




REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017


CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 278
NÚMERO

1706351297
CEDULA

CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINGHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

ALDASI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:



Quito 24 NOV 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705024659

Nombres del ciudadano: VACA CEVALLOS MARTHA VENUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: VACA SEGUNDO F

Nombres de la madre: CEVALLOS GILDA H

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-072-37020



178-072-37020

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

N. 170502465-9

CELESTIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA, CEVALLOS
MARTHA VENUS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS RUBEN
CALDERON ALTAMIRANO




NOTARIO
SUPERIOR
MEDICO
VACA SEGUNDO P
CEVALLOS GILDA H
QUITO
2013-02-18
2023-02-18

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

040
CANTON

040-153
CANTON

1705024659
COTIZA

VACA CEVALLOS MARTHA VENUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICRINCHA
PROVINCIA
MEJA
CANTON
MACHACHI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA

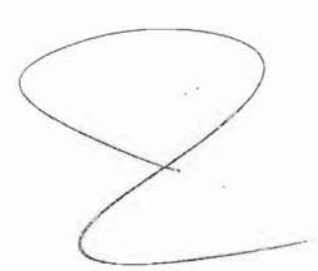



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712278660

Nombres del ciudadano: ELISCOVICH FEDERICO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGAL NORA LIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELISCOVICH ISIDRO

Nombres de la madre: SPOLIANSKY LUISA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-072-37213



179-072-37213

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ELISCOVICH
FEDERICO
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 171227866-0

Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-28
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NORA LIA
SIGAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONAL INDUSTRIAL
APELLADO DEL PADRE
ELISCOVICH ISIDRO
APELLADO DE LA MADRE
SPOLIANSKY LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-14
2027-03-14

V334312242



001230307

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

Notario Cuarto del Cantón QUITO

CCBA - LEYADA GOR
LEGALIZATION
170621 289653



11 35-08

21/06/2017

PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- SIGAL, Nora Lía a favor de ELISCOVICH, Federico.- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Nora Lía SIGAL, casada en primeras nupcias con Federico Eliscovich, argentina, nacida el 8 de enero de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 13.214.773 y Cedula de Identidad de la República del Ecuador número 17-1227672-2, domiciliada en 11 de Septiembre 1580 piso 20º de esta Ciudad, individualizada con el citado Documento de Identidad Idóneo, en los términos del artículo 306 inciso A del Código Civil y Comercial.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con cláusulas especiales de disposición amplio y suficiente a favor de Federico ELISCOVICH, portador de la Cedula de Identidad emitida por la Republica del Ecuador número 17-1227866-0, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: PRIMERO: Para que administre libremente todos sus bienes así como aquellos que pertenecían al régimen de la sociedad conyugal ubicados en la Republica del Ecuador.- SEGUNDO: Para que la represente e intervenga en todos los asuntos administrativos, legales y judiciales que tenga pendiente en la actualidad en la Republica del Ecuador o que ocurran en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de solicitudes, acciones, demandas o tercerías y continuándolas por todas sus instancias, incidencias o recursos.- TERCERO: Para que adquiera para su patrimonio y/o el de la sociedad conyugal toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, participaciones, certificados de inversión, certificados de depósito, certificados fiduciarios, valores y, en general cualquier derecho caratular o desmaterializado, así como para que los



CCBA - LEYADA GOR
LEGALIZATION
170621 249627



11 35-08

21/06/2017



bienes que actualmente tenga en su patrimonio o los que pertenecen a la sociedad
conyugal o los que en el futuro los adquiera los de enajenación, transferencia o
disposición a cualquier título.- Esta atribución se refiere a bienes ubicados en la
República del Ecuador o cuyo emisor es una empresa sujeta a las leyes
Ecuatorianas.- CUARTA: Especialmente lo autoriza a su mandatario para que
negocie, venda y transfiera a título oneroso o gratuito las dieciocho mil (18.000)
participaciones que le correspondan en el capital social de la compañía de
responsabilidad limitada INTELA Industria Textil Latinoamericana Cia. Ltda.,
constituida y sujeta a las leyes ecuatorianas.- Al efecto, podrá recibir el precio,
aceptar garantías por el saldo de precio, cancelar las garantías y en general
cualquier estipulación, cláusula o acuerdo necesario conforme al título traslativo de
dominio.- QUINTA: Para que concurra con voz y voto en las juntas generales de
socios de la compañía de responsabilidad limitada INTELA Industria Textil
Latinoamericana Cia. Ltda., pudiendo acordar cualquier asunto de la agenda del día,
incluyendo cualquier acto societario o la designación de personeros.- SEXTA: Para
que se constituya como fiador solidario de la compañía INTELA Industria Textil
Latinoamericana Cia. Ltda para garantizar sus obligaciones con el Banco Pichincha
C.A.- SEPTIMA: Para que solicite y reciba dinero, especies o valores dinerarios a
cualquier título que le corresponda recibir en razón de su actividad profesional,
familiar o accidental o que le corresponda recibir a la sociedad conyugal dentro de la
República del Ecuador, confiriendo recibos, finiquitos, paz y salvo o cancelaciones.-
OCTAVA: Para que gire, acepte, otorgue el visto bueno, proteste y cobro de
cheques, letras de cambio, pagares a la orden y cualquier otra clase de títulos
valores o instrumentos de pago o de crédito y los cancele en su oportunidad.-
NOVENA: Para que celebre toda clase de actos y contratos, aún los de disposición,

enajenación o transferencia de bienes ubicados en la República del Ecuador emitidos por empresas Ecuatorianas, incluyendo la celebración de acuerdos transacciones de cualquier naturaleza.- DECIMA: Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice aportes en dinero o en especie; acepte u observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución; reciba los certificados o títulos de aportación, participación o de acción, para que concurra a las juntas generales de socios o accionistas de las compañías que constituya o de las que ya estuvieren constituidas y vote en todo asunto que conste en la agenda respectiva o ejerza las acciones que confiere la calidad de socio accionista; para que acuerde cualquier acto societario o que atañen al desenvolvimiento de la compañía.- DECIMA PRIMERA: Para que delegue total o parcialmente este poder o confiera nuevos poder especiales, principalmente a un abogado de libre ejercicio de la profesión en calidad de procuración judicial y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales contempladas en el Código de Procedimiento Civil incluyendo la de reconocer firmas.- Leída y ratificada, se firma por ante mí, doy fe.- Nora Lía SIGAL.- Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Riudardi, CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 144 del Registro 528 del cual soy subrogante, PARA EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA que sello y firmo en igual lugar y fecha de su otorgamiento.-



201



019316540



...
...
... JORGE ALBERTO RICCIARDI ...
...
... 170621289653/A ...
...



miércoles 21 de junio de 2017

ESC. LILIANA SILVIA FOKS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 1053 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
24 NOV 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712276722

Nombres del ciudadano: SIGAL YANKILEVICH NORA LIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELISCOVICH FEDERICO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIGAL PEDRO

Nombres de la madre: YANKILEVICH SOFIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-072-37086



179-072-37086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

IDENTIDAD EXT
SIGAL YANKILEVICH
NORA LIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-08
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FEDERICO
ELISCOVICH

171227672-2

IGM 17 01 16 71

DISTRITO: SUPERIOR
APellidos y Nombres: SIGAL PEDRO
APellidos y Nombres: YANKILEVICH SCFIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2017-03-14
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2027-03-14

PASE PASADURA INVERSIONISTA
V434414444
06128908

[Signature] *Nora de Eliscovich*

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Público del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757976467

Nombres del ciudadano: ELISCOVICH PAKER DANIELA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO VIADER FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELISCOVICH FEDERICO

Nombres de la madre: PAKER INES

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14- PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-072-51546



173-072-51546

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ELISCOVICH PAKER
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 175797646-7

Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-23
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO
CASTRO VIADER



INSTRUCCIONES
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELISCOVICH FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAKER INES
LUGAR DE EMISIÓN DEL EXPEDIENTE
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-03-10
2027-03-10

[Signature]

[Signature]



001291243

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 24 NOV 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

Notario del Cantón QUITO

[Large handwritten flourish]

[Handwritten flourish]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CÍA. LTDA."**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Jueves, 23 de Noviembre de 2017, a las 10h00, Junta que por esta ocasión se celebra en el inmueble de la Avenida Amazonas No. 4600 y Alfonso Pereira, Edificio Exprocom, piso 10, de esta misma ciudad de Quito, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatuto de la Compañía, se encuentran presentes los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCEN- TAJE %
LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO	40.000	40.000,00	40.000	40,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	60.000	60.000,00	60.000	60,00
TOTAL:	100.000	100.0000,00	100.000	100,00%

Comparecen a la presente Junta, el Socio señor **LUIS RUBÉN CALDERON ALTAMIRANO** y la Socia señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, debidamente representada por su Apoderado General, el Señor Federico Eliscovich, conforme al documento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los Libros Sociales de la Compañía; quienes representan el **CIEN POR CIENTO (100%)** del Capital Social de la Compañía. Los Socios presentes, resuelven nombrar como Presidente ad-hoc de esta Junta al señor Federico Eliscovich y para que dirija la misma. Se encuentra también presente, el señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, en calidad de Gerente General de la Compañía, y por lo mismo Secretario de esta Junta.

El señor Federico Eliscovich, en calidad de Presidente ad-hoc de esta Junta nombrado, y para que dirija la misma, pregunta a los Socios asistentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo que de manera expresa responden que sí; hecho por el cual, el Secretario de la Junta señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley y de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios que está en su poder; una vez realizada, y por cuanto existe el quórum reglamentario en razón de estar reunido el **CIEN POR CIENTO (100%)** del capital social suscrito y pagado, y conforme al Cuadro que antecede, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:



1. Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.
2. Resolver sobre la Admisión de Nuevos Socios.
3. Resolver sobre la Autorización para Transferir la Propiedad de un Bien Inmueble de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1. **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta General, el Socio de la Compañía, señor **LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO**, solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a sus intereses y a los de la compañía decide ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es CUARENTA MIL (40.000) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00) cada una, que representan el CUARENTA POR CIENTO (40%) del Capital Social de la compañía, de la siguiente forma: a) TREINTA Y NUEVE MIL (39.000) participaciones sociales que equivalen al TREINTA Y NUEVE PORCIENTO (39%) del capital social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, portadora del documento de identidad No. 1712276722, quien acepta esta transferencia por intermedio de su Apoderado el señor Federico Eliscovich; y, b) MIL (1.000) participaciones sociales que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del capital social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., a favor de la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER portadora de la cédula de identidad No. 1757976467. Por lo que no se reserva nada para sí mismo; y para cuyo efecto solicito a los señores Socios la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Acto seguido, los Socios presentes en esta Junta aceptan de manera unánime la cesión de participaciones sociales, en la forma, cantidad, y a las personas indicadas por el Socio Cedente; Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por el Socio Cedente quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. El Socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los citados Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los respectivos Cesionarios, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que las cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y legalizadas las escrituras conforme a



la Ley estas cesiones y transferencias de participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
DANIELA ELISCOVICH PAKER	1.000	1.000,00	1.000	1,00
NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	99.000	99.000,00	99.000	99,00
TOTAL:	100.000	100.0000,00	100.000	100,00%

2. **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** Con respecto a este segundo punto del orden del día de esta Junta, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas en el punto anterior, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nueva Socia de la Compañía a la señora DANIELA ELISCOVICH PAKER, quien en calidad de cesionaria, y que adquiere MIL (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, que equivalen al UNO PORCIENTO (1%) del Capital Social de la Compañía. Una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren tendrán el carácter de inversión extranjera directa, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y el Estatuto Social de la Compañía determinan.

3. **RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE DE LA COMPAÑÍA.-** En lo referente a este tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el señor Federico Eliscovich, en representación de la Socia NORA LIA SIGAL YANKILEVICH, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario vender el lote de terreno número TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) de la parcela de la Hacienda Turubamba Alto, denominada Matilde Álvarez de Fernández Salvador, sector La Magdalena, parroquia Guamaní (antes Chillogallo), cantón Quito y ciudad de Quito, de propiedad de la Compañía. Moción que es aceptada unánimemente por la totalidad de los Socios asistentes a la presente Junta Universal. Para lo cual autorizan al Gerente General o a quien este designe mediante poder para que a nombre de la compañía realice todos los trámites concernientes a la Transferencia de Dominio del lote de terreno número TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) de la parcela de la Hacienda Turubamba Alto, denominada Matilde Álvarez de Fernández Salvador, sector La Magdalena, parroquia Guamaní (antes Chillogallo), cantón Quito y ciudad de Quito, y que con su sola firma pueda suscribir la escritura pública de compraventa del inmueble ante un Notario, el formulario de transferencia de dominio ante el Municipio de Quito y todos los documentos correspondientes hasta que se legalice la transferencia de dominio con su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.



Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Compañía redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 10h45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.

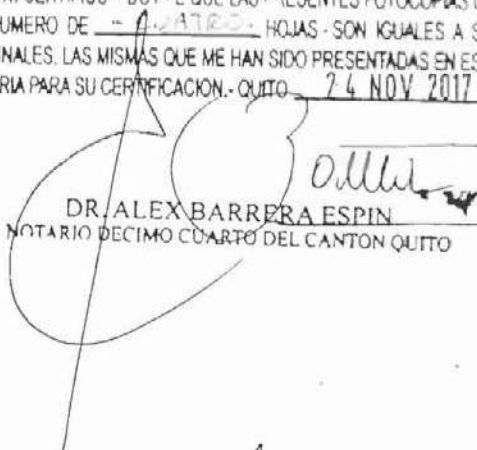

p. NORA LIA SIGAL YANKILEVICH
Socia, Apoderado General
Sr. Federico Eliscovich


SR. LUIS R. CALDERON ALTAMIRANO
Socio


SR. FEDERICO ELISCOVICH
Presidente ad-hoc


SR. CARLOS A. BUCHELI GUERRA
Secretario

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE
EN NUMERO DE 1.472 HOJAS SON IGUALES A SUS
ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. - QUITO - 24 NOV 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- **CUARTA - COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA.
LTDA. QUE OTORGA: LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO; Y,
MARTHA VENUS VACA CEVALLOS. A FAVOR DE: NORA LIA SIGAL
YANKILEVICH; y, DANIELA ELISCOVICH PAKER.- OTORGADA EN
QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-**



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000041615



20171701014003324

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701014003324

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297
VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELISCOVICH FEDERICO	REPRESENTANDO A NORA LIA SIGAL YANKILEVICH	CÉDULA	1712278660
ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757976467

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO Y VIVANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000000723



20171701005O01722

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005O01722

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 0009953

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706391297
VACA CEVALLOS MARTHA VENUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705024659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGAL YANKILEVICH NORA LIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712276722
ELISCOVICH PAKER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757978467

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701014P02189

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**, celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Notaria Tercera del Cantón Quito.

ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 77955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

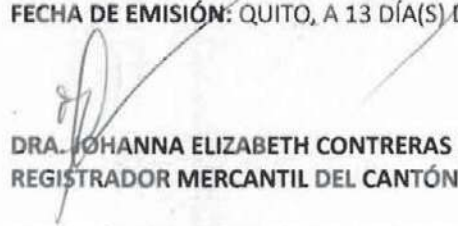
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /24/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 40.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 775 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/04/1991.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

